



República Dominicana

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de Contrataciones Públicas

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

#### Resolución Núm. PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

La Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, emite la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

**CONSIDERANDO I:** Que la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Contrataciones Públicas, que funge como Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**CONSIDERANDO II:** Que el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas es titular de la competencia técnica específica en materia de compras y contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO III:** Que, de conformidad a las disposiciones del artículo 36, numeral 1) de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, la Dirección General de Contrataciones Públicas tiene entre sus funciones básicas la atribución de emitir políticas en materia de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, para que el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) opere en el marco de total transparencia, estandarización, eficiencia y razonabilidad.

**CONSIDERANDO IV:** Que, según establece el párrafo I del artículo 36 de la indicada ley, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los mismos para evaluar las ofertas.

**CONSIDERANDO V:** Que el artículo 71 del Reglamento de aplicación de la ley, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, indica que esta designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO VI:** Que la presencia de peritos especializados durante la etapa de estructuración de los procedimientos de contratación pública permite que los documentos del



**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

procedimiento sean elaborados por un equipo multidisciplinario, de manera que se garantice que los insumos obtenidos puedan cubrir las necesidades institucionales y traducirse en bienestar para la ciudadanía.

**CONSIDERANDO VII:** Que, de igual forma, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 98 del Reglamento de aplicación, los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, deberán dejar constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación.

**CONSIDERANDO VIII:** Que la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes debe estar a cargo de un equipo con dominio técnico del objeto de la contratación, que además sea imparcial, objetivo y sin conflictos de interés en relación a los participantes.

**CONSIDERANDO IX:** Que las instituciones contratantes precisan contar con un instructivo que les permita realizar una selección eficaz de los peritos que intervienen en las etapas de preparación y evaluación de los procedimientos de contratación pública, a los fines de fundamentar sus decisiones en base al conocimiento técnico, jurídico y financiero de expertos en el área de la contratación, garantizar la transparencia y objetividad de la adjudicación, hacer un buen uso de los fondos públicos y procurar el apego a los principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

**VISTO:** Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha 14 de agosto del año 2012.

**VISTO:** Ley Núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, de fecha 6 de agosto del año 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** La Resolución Núm. 97-19 que establece los criterios para los tipos y modalidades de contrataciones de personal transitorio en los entes y órganos de la Administración Pública, emitida por el Ministerio de Administración Pública en fecha 15 de mayo del 2019.



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*  
*Dirección General de Contrataciones Públicas*

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

En tal sentido, y vistas las disposiciones anteriormente citadas, esta Dirección General de Contrataciones Públicas

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el instructivo para la selección y designación, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, de los peritos que intervienen en los procedimientos de contratación pública, durante las etapas de elaboración de especificaciones técnicas/fichas técnicas y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la contratación.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución entrará en vigencia a partir su publicación en el portal institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do).

**ARTÍCULO 3.** Notificar la presente resolución a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en Santo Domingo, República Dominicana a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Lic. Carlos Pimentel F.  
Director General

CP/mem/carh



